

Pérez-Palencia Fernández, Jesús.
 Pérez Cenzano, José Antonio.
 Pérez Sánchez del Peral, Juan Antonio
 Pérez de Zabala Ramos, José Adolfo.
 Pita Merino, Carlos.
 Porta Miró, José.
 Pousa Rovira, Arturo.
 Puentes Zaragoza, Santiago.
 Puga Villanueva, Eloy.
 Quintana Gatell, Abelardo.
 Ramos Herranz, José Antonio.
 Ribera Casamada, José María.
 Rigueiro Martínez, Angel.
 Rodríguez García, Héctor.
 Rodríguez Jimeno, Julián
 Rodríguez Ocaña, José.

Roselló Juan, Joaquín.
 Ruiz de la Prada y Pelegrin, José María
 Sagarminaga Larroude, Antonio.
 Saldaña Carmona, Angel.
 Sallent Herranz, Angel.
 Sánchez Milano, Gregorio.
 Sánchez Pinilla, Luis.
 Sanchis Llorca, Francisco.
 Santander Revilla, Ricardo.
 Santoma Barba, Jaime.
 Santos Florido, Francisco de los.
 Sanz Calabria, Eduardo.
 Sanz Calabria, Luis Antelmo.
 Sanz Villegas, Ramón.
 Sapena Raull, Jorge.
 Sedano Pedrosa, Niceto.

Serrano Martín, Pedro.
 Socorro Roig, Juan.
 Soldevilla Benito, Isidro.
 Solórzano Galego, Victor.
 Sureda Canals, Pedro.
 Testor Manent, Francisco J.
 Torcal de la Puente, José Antonio.
 Torres Vegas, Eduardo.
 Treviño Muñoz, Ramón.
 Trillo Harmony, Joaquín.
 Trocoli González, Francisco.
 Truán Iñiguez, Guillermo.
 Valle García, Manuel del.
 Ventura González, Ricardo.
 Wucherpfenning Jodar, Enrique.
 Ximénez Herraiz, Fernando.

Segundo.—Declarar excluidos a los siguientes aspirantes, que no han justificado satisfactoriamente el ejercicio de la profesión durante tres años:

Marco Bordetas, Luis.
 Párraga García, Julián.
 Prenches Flórez, Ramón.
 Riba Mari, Ramón.

Tercero.—Igualmente se declaran excluidos por no tener tres años de ejercicio de la profesión desde la aprobación de la reválida, los aspirantes que se relacionan.

Beneyto Castelló, José María.
 Fillat Hidalgo, Santiago.
 Satué Sanz, José Antonio.
 Vidal Camilleri, Venancio.

Cuarto.—Por no justificar haber efectuado la reválida de la carrera, se excluye asimismo a los señores:

Arranz Corraliza, Luciano.
 Vicente Barruco, José.

Quinto.—Según establece la referida norma tercera de la convocatoria y de acuerdo con lo que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se otorga un plazo de quince días para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De la relación de admitidos podrán ser excluidos por el Tribunal durante el curso de la oposición aquellos en los que se comprabase que las circunstancias personales declaradas no se ajusten a la realidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado con carácter restringido para proveer una plaza vacante de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado con carácter restringido para proveer una plaza vacante de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, del día 25 de junio pasado.

Admitidos

D. Eduardo Martínez Soler.
 D. Francisco Lirola Simón.
 D. Salvador Gutiérrez Giménez.
 D. Salvador Molina Naranjo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria correspondiente y a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Melilla, 10 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Mir Berlanga.—4.485-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Admitidos

D. Juan Luis Medina y Fernández Aceytuno.
 D. Sergio Ramírez Rivero.
 D. Joaquín Castro San Luis.
 D.^a María Asunción Rodríguez Gutiérrez.
 D.^a Georgina Rosa China Trujillo.
 D.^a María del Pilar Rodríguez Rueda.
 D. Victor Gortázar Pérez Armas.
 D. Francisco Humberto Cabrera Alonso.
 D. Jaime González Hernández.
 D. Gerardo Melguizo Atienza.
 D. Erasmo González Abréu.
 D. Alberto Díaz Carballo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

San Cristóbal de La Laguna, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Francisco Marcos Hernández.—4.555-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa común a los Servicios de Secretaría e Intervención.

Convocada oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa común a los Servicios de Secretaría e Intervención («Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 16 de mayo último), la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de julio pasado, ha acordado declarar aspirantes admitidos a los señores:

Don Rodolfo Hinrichs Vázquez de Parga.
 Don Jesús Guillermo Rodríguez Gil.
 Don Julio González Abralde.
 Don Elías López Pérez.
 Don Basilio Estévez Martínez.

Lo que se hace público a los efectos de la base sexta de la convocatoria.

Vigo, 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—4.569-A.